

CODIGO DE DISCIPLINA PADRES PARTICIPANTES
(Este documento es parte esencial e indispensable del contrato de cada Jugador)

Este reglamento aplica de igual manera a padres, encargados, espectadores y/o cualquier otra persona que asista a juego, práctica, reunión o cualquier otra actividad de carácter deportivo.

I. ASISTENCIA

Cada padre, madre o encargada será responsable de asistir a los juegos o actividades en que su hijo(a) participe dentro de PR Little Lads & Lassies. En caso de no poder asistir deberá estar representado por algún adulto, mayor de edad, facultado para autorizar o decidir cualquier tratamiento en caso de surgir algún accidente con el menor participante.

Será responsable de llevar y asistir a las prácticas que realice el equipo de la selección en donde su hijo(a) participe. La PR Little Lads & Lassies no interviene en el establecimiento de itinerarios de prácticas de las organizaciones ni en las reglas internas adoptadas para realizar tales actividades.

Participará activamente de las conferencias, seminarios, talleres o cualquier otra actividad que la organización o club al que pertenece, organice para conocer u orientar sobre las reglas del torneo de la Liga. Cada padre debe orientar a sus acompañantes para que observen las reglas establecidas por PR Little Lads durante su torneo.

II. UNIFORME

El uniforme oficial será provisto por la Liga y la Organización participante no podrá alterarlo, cambiarlo o modificarlo de forma alguna sin autorización previa de PR Little Lads & Lassies.

La utilización del uniforme completo es indispensable para la participación de los jugadores. Cada organización deberá presentar su equipo de jugadores debidamente uniformados. La falta del uniforme inhabilitará la participación de un jugador.

Sólo se permitirá camisa debajo del uniforme con la presentación de un Certificado Médico que recomiende su uso. La camisa deberá ser sin mangas (no cortadas) y del mismo color del uniforme. La jugadora que viole esta disposición no podrá participar en el juego.

Se permitirá todo tipo de Licras en manos y piernas.

III. PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES O FANÁTICOS

Los padres o encargados deberán participar activa y positivamente del desarrollo de su hijo(a) durante todos los juegos. Durante la celebración del partido podrá utilizar lenguaje emotivo, no ofensivo, que estimule el ánimo de los jugadores y promueva el desarrollo de los participantes.

Se le advierte sobre la facultad de los árbitros para penalizar con una falta técnica o expulsión a aquellos padres y/o fanáticos que utilicen lenguaje soez u ofensivo hacia los árbitros, oficiales de mesa u oficiales directivos de la liga o jugadores del equipo contrario; así como penalizar conductas antideportivas observadas por los padres y/o fanáticos atribuibles a un equipo o selección.

Los pasos a seguir para penalizar por conducta antideportiva:

1. El árbitro le notificará al dirigente del equipo su intención de penalizar por la conducta antideportiva observada.
2. El dirigente se encargará de notificarle al padre y/o fanático sobre la intención de penalizar.
3. ***Se concederá un (1) minuto para que el padre se retire de las facilidades deportivas.***
4. En caso de negarse a abandonar el área se procederá a confiscar el juego a favor del equipo contrario. Una vez sea confiscado el juego el equipo no tendrá derecho a ninguna apelación.
5. Los Árbitros y Oficiales de Mesa someterán ante la Liga los correspondientes informes detallando la situación ocurrida. La Liga analizará cada caso individualmente, y de acuerdo con los informes recibidos y corroborados, se confirmará la confiscación y se determinará si se le aplica o no alguna otra penalidad. La Liga podrá requerir, a su discreción, informes o testimonios adicionales para aclarar, completar o confirmar la totalidad de los hechos.

IV. CONDUCTAS AGRESIVAS U OFENSIVAS

La agresión física o la mera intención de agresión percibida o cualquier otro acto que, con intención u omisión en contra del desarrollo de los niños, un árbitro, Oficial de Mesa o Representante de la Liga conllevan la expulsión automática del torneo vigente del padre y/o fanático agresor.

Por consiguiente, se dará de baja la participación del hijo.

En estos casos y de acuerdo a la magnitud de los hechos, la Liga celebrará una vista con el propósito de determinar si se extiende dicha expulsión a otras ediciones de los torneos regionales o internacionales. En la vista, la parte afectada tendrá derecho a ser escuchada. Si la parte no comparece a dicha vista renuncia a cualquier defensa o atenuante que pudiera tener. Una vez sea confirmada la decisión por los directores de la liga, la decisión será final y firme.

En los casos de agresión o conducta antideportiva de los padres, se advierte, de que la Liga determinará, considerando la magnitud del incidente, se presenta ante la Federación de Baloncesto de Puerto Rico y a las autoridades pertinentes para las acciones correspondientes de la resolución final del caso. De manera que la Federación de Baloncesto de Puerto Rico, a través de su Junta Examinadora, determine si la penalidad impuesta en nuestra Liga será extensible a las Ligas afiliadas a la F.B.P.R. y las autoridades asuman jurisdicción sobre el asunto.

Se advierte que cualquier delito cometido frente a un niño (a) será sometido a las autoridades pertinentes al amparo de la Ley 246 del 2011, llamada: Ley para la seguridad, bienestar y protección de menores.

V. PROHIBICIONES

a. BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Está terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas dentro de las facilidades deportivas y sus áreas adyacentes, incluyendo las áreas de estacionamiento. La violación de esta regla puede acarrear penalidades para el padre, equipo, así como para la organización que representa.

b. CORNETAS, ARTEFACTOS O INSTRUMENTOS RIESGOSOS

Se prohíbe el uso de instrumentos u objetos que sea utilizado y se considere peligroso para la seguridad de todos los participantes u oficiales del torneo. En estos casos, los oficiales de mesa serán responsables de informar al dirigente o apoderado del equipo que tienen que recoger estos instrumentos. *Se le concederá un minuto para que se resuelva la situación.*

En caso de persistir la situación se le aplicará una falta técnica al equipo, que se aplicará al dirigente de forma directa. Si luego de la concesión de otro minuto y de cobrar la falta técnica, persiste la situación, se confiscará el juego sin derecho de apelación. **Los padres y personal técnico de cada equipo y/o organización serán responsables de orientar a los padres y fanáticos sobre esta regla y sus penalidades.**

VI. DESIGNACIÓN DE OFICIAL PARA PRESENTAR QUERELLAS O QUEJAS ANTE LA LIGA

Cualquier situación que ocurra antes, durante o después del partido con el personal técnico, esto es, árbitro, oficial de mesa o representantes de la Liga, deberá ser canalizada a través del presidente o el representante oficial de la organización o club ante la Liga.

VII. APLICACIÓN DE OTRAS LEYES, REGLAS Y REGLAMENTOS

Entiendo que, además de lo aquí pactado, debo observar aquellas leyes, reglas, reglamentos o disposiciones vigentes en Puerto Rico sobre comportamiento, ley y orden en las facilidades que se utilicen durante la celebración de este Torneo, hacia los participantes y hacia personal administrativo entre otros.

VIII. COMPROMISO

Me comprometo en velar y ser partícipe del buen desarrollo de los niños y niñas participantes.

Este reglamento aplica de igual manera a padres, encargados, espectadores y/o cualquier otra persona que asista a juego, práctica, reunión o cualquier otra actividad de carácter deportivo.

COMPROMISO

-----Yo _____ padre, madre o encargado del menor _____, jugador del Club _____ División _____ años, Certificación Núm. _____, certifico haber leído, entendido y aceptado el presente documento en su totalidad. Estoy de acuerdo con su contenido y me comprometo personalmente, y de forma voluntaria, en observar la conducta requerida; así como orientar sobre lo aquí pactado a cualquier otra persona que me acompañe durante los juegos que se celebren. -----

Certifico que el presente documento fue discutido con el presidente y/o apoderado del equipo que participo el día ____ de _____ de 20____. -----

Nombre del Padre, Madre o Encargado

Nombre del apoderado o dirigente

Firma del Padre, Madre o Encargado

Firma del apoderado o dirigente

Fecha

Fecha

PUERTO RICO LITTLE LADS & LASSIES BASKETBALL INC.

**CERTIFICACION CODIGO DISCIPLINA PARA PADRES Y/O ENCARGADOS
TEMPORADA _____**



EQUIPO: _____



DIVISION: _____

NUM.	NOMBRE DE JUGADOR	NOMBRE DEL PADRE, MADRE Y/O ENCARGADOS	FIRMA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			

DIRIGENTE: _____ TELEFONO: _____ EMAIL: _____

APODERADO: _____ TELEFONO: _____ EMAIL: _____

ASISTENTE: _____ TELEFONO: _____ EMAIL: _____

ESTE DOCUMENTO CERTIFICA QUE TODOS LOS PADRES, MADRES Y/O ENCARGADOS DE LOS JUGADORES (AS) ARRIBA INDICADOS LEIMOS, COMPRENDIMOS Y ACEPTAMOS TODO LO ESTIPULADO EN EL CODIGO DE DISCIPLINA PARA PADRES, MADRES Y/O DE LA PUERTO RICO LITTLE LADS & LASSIES BASKETBALL INC. CON NUESTRA FIRMA HACEMOS CONSTAR QUE CUMPLIREMOS CON EL MISMO, DE NO SER ASI NOS VEREMOS EXPUESTOS A ACATAR LAS ACCIONES DISCIPLINARIAS QUE ASI PROCEDA.